

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2017

**CIRCULAR No. 45**

**CC. Titulares y/o Encargados (as) de Despacho de los Órganos Ejecutivos, Técnicos, con Autonomía de Gestión y Órganos Desconcentrados del IECM.  
Presentes**

Me refiero al "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Programa Interno de Auditoría 2018 que presenta la Contraloría General ahora Contraloría Interna del IECM" (IECM/ACU-CG-048/2017), aprobado en sesión pública de 28 de septiembre de 2017.

Al respecto, en cumplimiento al punto **TERCERO** del citado Acuerdo y con la facultad que se otorga al suscrito de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, párrafos segundo y tercero, 79, fracción III, 84, párrafo primero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y 19, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; les comunico que el Consejo General les instruye que, en sus respectivos ámbitos de competencia, realicen las acciones necesarias para la observancia y aplicación del citado Acuerdo, en el ámbito de su competencia.

Adjunto al presente copia simple del Acuerdo de referencia y su anexo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rubén Geraldo Venegas  
Secretario Ejecutivo

MAR/AAK/MRS/dvg



**Somos un Instituto de Calidad**

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.